

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**MAJADAHONDA**

URBANISMO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2012, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Someter a trámite de información pública por plazo de quince días hábiles mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y edicto en el tablón de anuncios municipal, el acuerdo de rectificación adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 27 de julio de 2012, que dice:

«Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada de 6 de octubre de 2010, sobre “Aprobación definitiva de la cesión gratuita a PAMMASA, de la parcela 1 de la Manzana RCA del ámbito de actuación ‘Roza Martín’, para la construcción de viviendas con protección pública de precio limitado”, en cuyo punto 1 se indica: “Aprobar la cesión gratuita de la parcela 1 de la manzana RCA del ámbito de ‘Roza Martín’ a PAMMASA para la construcción de viviendas con protección pública de precio limitado, valorada en 1.405.044,57 euros”; debiendo decir: “Aprobar la cesión gratuita de la parcela 1 de la manzana RCA del ámbito de ‘Roza Martín’ a PAMMASA para la construcción de viviendas con protección pública de precio básico, valorada en 1.124.035,07 euros”».

Segundo.—Considerar el acuerdo definitivamente aprobado si en el referido plazo no se formularan alegaciones; en caso contrario, se requerirá nuevo acuerdo que resuelva las cuestiones planteadas.

Tercero.—Dar cuenta del acuerdo adoptado a la autoridad competente de la Comunidad de Madrid según se indica en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Quedando el expediente a disposición de cuantos estén interesados en el mismo en la Secretaría General del Ayuntamiento de Majadahonda, plaza Mayor, número 3, primera planta, Departamento de Régimen Interior y Patrimonio, en horario de lunes a viernes, de nueve a trece.

Majadahonda, a 3 de diciembre de 2012.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Calidad, Organización, Servicios Jurídicos, Seguridad y Movilidad Urbana, José Antonio Carnevali Ramírez.

(03/40.398/12)

